SOLICITUD DE INICIO DE Sumilla: **ARBITRAJE**

A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE DEL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LA PAZ - CECONP

Dirección: calle Manuel María Izaga Nº 424 - Chiclayo

1.	DATOS DEL DEMANDANTE:			
	•	Nombre, o Razón social (en el caso de ser Persona Jurídica)		
	•	DNI o RUC:		
	•	Domicilio Real:		
	•	Datos de inscripción en el registro (en el caso de ser Persona Jurídica)		
	•	Representante:, con DNI		
		N° , facultado según		
		(datos del Testimonio de la Escritura Pública, o del acta legalizada o, de la copia literal de la vigencia de poder expedida por los Registros Públicos).		
	•	Domicilio Procesal, de ser el caso:, distrito		
		, provincia de y departamento de		
	•	Teléfono:		
	•	Correo electrónico:		
La	pre	sente solicitud de inicio de arbitraje se dirige contra:		
2.	D	EMANDADO:		
	•	Nombre o Razón social:		
	•	Domicilio:		
	•	Teléfono: Celular:		
	•	Correo electrónico:		

3. CONVENIO ARBITRAL:

(En este punto el solicitante debe indicar el documento en el que está contenido el convenio arbitral y citarlo)

La	s partes celebraron un convenio arbitral que esta contenido en la Clausula del Contrato
	celebrado entre la solicitante y el
de	mandado con fecha
	caso de no contar con una cláusula arbitral se deberá dejar constancia de la intención del icitante de someter a arbitraje la controversia, puede utilizarse el siguiente modelo:
pa	ne, a pesar de no contar con cláusula arbitral, manifestamos a usted nuestro sometimiento ra resolver la presente controversia descrita líneas abajo, mediante arbitraje organizado y ministrado por su Centro, declarando que el laudo arbitral será definitivo e inapelable.
4.	TIPO DE ARBITRAJE:
	s discrepancias se resolverán mediante arbitraje de derecho, según lo establecido en la usula del Contrato
5. (El	NARRACIÓN BREVE DE LOS HECHOS QUE DESEE SOMETER A ARBITRAJE: solicitante debe hacer un resumen claro de los hechos)
6.	PRETENSIONES: (El petitorio debe ser determinado con claridad y precisión)
7.	INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS EXTRA ARBITRALES INTERPUESTOS EN EL ÓRGANO JURISDICCIONAL – PODER JUDICIAL - SOBRE LA MATERIA EN ARBITRAJE: (Cautelares, etc.)

8. CUANTÍA: Se estima que el importe controvertido en el presente arbitraje asciende a (en números y letras): S/.				
9. DESIGNACIÓN DE ÁRBITRO, DE	CORRESPONDER:			
	e a, cuya, su teléfond			
y su correo electrónico	o es			
(En caso que la parte no quiera designar dire- encargue de dicha designación).	ctamente al Árbitro de parte, podrá solicitar al Centro se			
 Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas) 10. DOCUMENTOS ANEXOS: Comprobante de pago por concep (S/ 500.00 quinientos y 00/100 sol Copia del DNI y/o copia del RUO Copia del poder del representa legalizada o, en su defecto, copia los Registros Públicos o resolució Copia del documento (contrato) evidencia del compromiso escrito institucional por el CENTRO. Copia del contrato de consorcio, Copia de documentos relacionad Copia de los actuados judiciale 	C de la Empresa. Inte, sea Testimonio de la Escritura Pública, Acta literal simple de la Vigencia de poder expedida por fon municipal, regional o ministerial. en que conste el convenio arbitral, de existir éste o de las partes de someter su controversia a arbitraje de corresponder.			

NOTA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: El artículo 2 del Reglamento Procesal de Arbitraje, establece que las comunicaciones y/o notificaciones se remitirán por correo electrónico a las partes, para tal efecto, deberán de señalar la(s) cuenta(s) electrónica(s) para la

(Firma del demandante)

notificación o comunicación correspondiente, en caso las partes deseen ser notificadas de manera física, se adicionará un costo de S/1,200.00 (un mil doscientos y 00/100 soles), el mismo que no incluye el IGV.